

DECLARA DESIERTA PROPUESTA POR MODALIDAD TRATO DIRECTO. QUE INDICA.

HUEPIL, 08 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 517/13

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d) El Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 06.11.2012, aprobado por Resolución Exenta N°3950 de fecha 08.11.2012 y Decreto Alcaldicio N°1781 del 14.11.2012.-
- e) La Licitación Pública ID 3303-3-LP13 denominada "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil". Aprobada por Decreto Alcaldicio N°019 del 04.01.2013 y Declarada Desierta por la no participación de oferente, con fecha 28.01.2013
- f) La Licitación Privada ID 3303-9-B213 denominada "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil". Aprobada por Decreto Alcaldicio N°171 del 29.01.2013 y Declarada Desierta por la no participación de oferente, con fecha 27.02.2013
- g) Lo establecido en la Ley de 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Artículo 8, letra a) y Artículo 10, punto 1 del reglamento.
- h) El llamado a empresas a participar de Licitación Modalidad Trato Directo, para la ejecución de las obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°413 del 15.03.2013
- i) EL Decreto Alcaldicio N°480 del 03.04.2013 que designa integrantes de la comisión evaluadora de la propuesta.
- j) El Acta de Apertura de fecha 05.04.2013
- k) La omisión del único oferente participante, de no haber ingresado la Boleta Bancaria por Seriedad de Oferta y los antecedentes requeridos y establecidos en el punto 8 y 12.1 de los Términos de Referencia, lo que inhabilita al oferente para participar.

DECRETO

1. DECLARESE desierta la propuesta mediante la modalidad Trato Directo para la ejecución de obras de la propuesta denominada "Mejoramiento Patio Techado Escuela D-1228 de Huépil", por las razones establecidas en la letra i) de los vistos.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Licitación
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ ncr.

